

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1835.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 36'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastián de Guipúzcoa sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

**PROVINCIA DE MADRID**

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Julio último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO	Granos.						Caldos.			Carnes.			Paja.															
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maíz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.														
	HECTÓLITROS				KILOGRAMOS		LITROS			KILOGRAMOS			KILOGRAMOS															
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.												
Alcalá de Henares.....	22	50	11	»	»	»	9	50	0	85	0	60	1	»	0	50	1	20	1	36	1	36	1	75	0	05	0	04
Colmenar Viejo.....	16	»	10	»	11	50	»	»	1	»	0	68	1	12	0	20	0	60	0	90	0	90	2	»	0	05	0	05
Chinchón.....	21	62	9	91	»	»	»	»	0	52	0	52	0	63	0	19	1	05	1	31	1	52	1	63	0	04	0	04
Getafe.....	22	52	11	89	»	»	»	»	0	69	0	54	1	20	0	34	1	»	1	20	1	40	1	50	0	05	0	05
Madrid (1).....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	28	0	75	1	10	0	85	1	10	1	80	1	80	1	70	»	»	»	»
Navalcarnero.....	19	98	15	62	»	»	»	»	0	75	0	45	0	95	0	45	0	42	1	»	0	90	1	36	0	04	0	03
San Martín de Valdeiglesias.....	22	50	16	50	18	25	»	»	0	60	0	50	0	85	0	30	1	»	1	20	1	20	1	25	0	05	0	03
Torrelaguna.....	19	»	10	»	13	»	»	»	0	50	0	50	0	85	0	20	0	38	1	10	»	»	1	75	0	03	0	03
<b>TOTALES.....</b>	<b>144</b>	<b>12</b>	<b>84</b>	<b>92</b>	<b>42</b>	<b>75</b>	<b>9</b>	<b>50</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>54</b>	<b>7</b>	<b>75</b>	<b>3</b>	<b>03</b>	<b>6</b>	<b>75</b>	<b>9</b>	<b>87</b>	<b>9</b>	<b>08</b>	<b>12</b>	<b>94</b>	<b>0</b>	<b>81</b>	<b>0</b>	<b>27</b>
<i>Precio medio general en la provincia.</i>	20	59	12	18	14	25	9	50	0	77	0	57	0	97	0	88	0	84	1	23	1	30	1	62	0	04	0	04

(1) En el expresado mes no se han verificado transacciones respecto a trigo y paja.

	HECTÓLITRO		LOCALIDAD
	Pesetas.	Céntimos.	
Trigo .....	Precio máximo .....	22 52	Getafe.
	Idem mínimo.....	16 »	Colmenar Viejo.
Cebada. ...	Idem máximo.....	16 50	San Martín de Valdeiglesias.
	Idem mínimo.....	9 91	Chinchón.



ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del día 11 al 20 del mes de Agosto de 1887, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR	VECINDAD	CLASE DE LA FINCA	TÉRMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE	
					Pesetas.	Céntimos.
D. Mariano Manzano.....	Madrid.....	Rústica.....	Manzanares.....	Propios	111	50
D. José de la Vega.....	»	»	Villarejo.....	Clero.	108	35
D. José de Soto.....	»	»	Valdemoro.....	Idem.	25	
Dña María Barreiro.....	»	»	Belmonte.....	Idem.	250	20
D. Manuel de Córdoba.....	»	Urbana.....	Madrid.....	Idem.	8.904	68
D. Juan González.....	»	»	»	Idem.	76	45
El mismo.....	»	»	»	Idem.	48	11
D. Esteban Mínguez.....	»	»	»	Idem.	187	11
D. Juan González.....	»	»	»	Idem.	458	83
D. Esteban Mínguez.....	»	»	»	Idem.	41	25
D. Juan González.....	»	»	»	Idem.	166	25
D. Esteban Mínguez.....	»	»	»	Idem.	510	
El mismo.....	»	»	»	Idem.	458	83
El mismo.....	»	»	»	Idem.	400	
D. Juan González.....	»	»	»	Idem.	1.085	
D. Esteban Mínguez.....	»	»	»	Idem.	350	
D. Juan González.....	»	»	»	Idem.	106	20
El mismo.....	»	»	»	Idem.	115	
D. Esteban Mínguez.....	»	»	»	Idem.	275	
El mismo.....	»	»	»	Idem.	114	58
D. Mariano Ruiz.....	Griñón.....	Rústica.....	Griñón.....	Propios	100	
D. Juan Ruiz.....	Valverde.....	»	Valverde.....	Idem.	85	80
El mismo.....	»	»	»	Idem.	63	80
El mismo.....	»	»	»	Idem.	72	40
El mismo.....	»	»	»	Idem.	113	
El mismo.....	»	»	»	Idem.	63	20
El mismo.....	»	»	»	Idem.	67	80
D. Mariano Hernando.....	Colmenar.....	»	Chozas.....	Idem.	400	10
El mismo.....	»	»	»	Idem.	350	10
D. Benito Lucas.....	Los Molinos.....	»	Los Molinos.....	Instrucción pública	39	
D. Martín Hoyos.....	Cubas.....	»	Cubas.....	Clero.	7	50
El mismo.....	»	»	»	Idem.	22	50
El mismo.....	»	»	»	Idem.	11	25
El mismo.....	»	»	»	Idem.	16	25
El mismo.....	»	»	»	Idem.	6	25
D. Sergio Vallejo.....	»	»	»	Idem.	50	
D. Antero Sánchez.....	Getafe.....	»	Getafe.....	Idem.	130	50
D. Antonio Sacristán.....	Cadalso.....	»	Cadalso.....	Idem.	90	
El mismo.....	Parla.....	»	Parla.....	Idem.	53	50
D. Florencio Alcalde.....	»	»	»	Idem.	111	75
D. Lorenzo Barrero.....	Alcalá.....	»	Alcalá.....	Idem.	40	60
D. Matías García.....	Valdaracete.....	»	Aranjuez.....	Patrimonio.	600	
	Aranjuez.....	Urbana.....	»	Idem.	42	50

Madrid 11 de Agosto de 1887.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Manuel Villapadierna.

NEGOCIADO DE VENTAS

Relación de las fincas adjudicadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en 31 de Julio último.

Número del índice.	CLASE DE LA FINCA	PROCEDENCIA	PUEBLO donde radica.	NOMBRE DEL REMATANTE	CANTIDAD Pesetas
<b>Provincia de Madrid.</b>					
2.094 1.º	Una tierra llamada Hoya de Cuacios.....	Propios.....	Santa Cruz de la Zarza ..	D. José Rodríguez ..	11.610
12.239	Un prado llamado de la Villa.....	Idem.....	Torrelodones.....	D. Antonio Briones.....	3.250
12.402	Un terreno al sitio de Torrecilla.....	Idem.....	Hoyo de Manzanares.....	D. Felipe Moreno.....	905
12.403	Idem, id. id.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	725
12.404	Idem, id. id.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	730
12.405	Idem, id. id.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	705
12.406	Idem, id. id.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	525
12.407	Idem, id. id.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	400
12.408	Idem, id. id.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	440
12.409	Idem, id. id.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	350
12.410	Idem, id. id.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	350

Madrid 13 de Agosto de 1887.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Manuel Villapadierna.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Secretaría.

Esta Excma. Corporación ha acordado sacar á pública subasta las obras de construcción de un trozo de alcantarilla colectora en dirección del arroyo des-

aguador de Atocha, bajo el tipo de 830 pesetas por cada metro lineal de alcantarilla que se construya.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 830 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal estable-

cido; y el rematante la definitiva de 1.660 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Ingeniero Director de fontanería-alcantarillas, visada por el Sr. Delegado del ramo.

La subasta tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1887, á las doce de la mañana, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia

del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado central, de diez á doce de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Agosto de 1887.—El Secretario, Rafael Salaya.



*Modelo de proposición*

(que deberá extenderse en papel del sello 11.º)

D....., que vive....., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación de la ejecución de las obras para construir un trozo de alcantarilla para colectora en dirección del arroyo desagüador de Atocha, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia del día..... de..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición refiriéndose á... tipo... con la cantidad en letra.)

Madrid ..... de ..... de 1887.

(Firma del proponente.)

**Madrid.**

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Julio último, aprobados en sesión de 5 del actual.

*Sesión inaugural de 1.º de Julio de 1887.*

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Designando la Comisión que había de salir á despedir á los Sres. Concejales que cesaban y á recibir á los electos.

Declarando constituida la Corporación municipal.

Leídos los artículos 49 y 51, párrafo 2.º del 52, 56 y 57 de la vigente ley Municipal, y dado cuenta de un oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia, trasladando la Real orden de 29 de Junio anterior, relativa al nombramiento de Sres. Tenientes de Alcalde, S. E. quedó enterado, entregándose por el señor Presidente á los nombrados las insignias del cargo en señal de posesión.

Nombrando en votación, Procuradores Sndicos á los Sres. D. Enrique Arroyo y D. Félix Martínez Villasante.

Acordando que durante los meses de Julio y Agosto próximo se celebren las sesiones del Ayuntamiento los miércoles de cada semana, á las nueve de la mañana, ó en el inmediato laborable si aquel fuese festivo.

*Sesión ordinaria de 6 de Julio de 1887.*

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando conceder las licencias solicitadas por los Sres. Concejales D. Manuel Rodríguez, D. Enrique de la Raza, D. Federico Arredondo y D. Manuel Bravo.

Idem recurrir en alzada contra lo resuelto por el Sr. Gobernador en los recursos interpuestos por las empresas de Tranvías, referentes al impuesto sobre coches y encuarteres.

Idem id. contra lo resuelto por la misma Autoridad en el recurso interpuesto por D. Casto Cabezón y otros comerciantes é industriales, referente al arbitrio por acompañamiento y vigilancia de la especie que se despacha por tránsito.

Idem aprobar los extractos de los acuerdos tomados por S. E. y Junta municipal en Junio último, y remitirlos al Gobernador.

Idem adjudicar á D. Carlos Mugica el remate para arrendamiento del estanque grande del Parque de Madrid y dependencias anejas.

Idem id. á D. Abdón Molinuevo el de suministro de candelabros para el alumbrado público.

Idem id. á D. Manuel Chacón el de servicio de arrastre, conducción y entretenimiento del material de incendios.

Idem id. á D. Santiago Castro el de servicio de limpieza de pozos negros.

Idem anunciar por 15 días la subasta para los servicios de riego y arrastre y extracción de basuras.

Quedando enterado S. E. de la designación hecha por la Alcaldía Presidencia para Alcaldes de barrio y suplentes á favor de los individuos que constan en acta.

Designando por votación los Vocales que habían de componer las Comisiones permanentes.

*Sesión ordinaria de 13 de Julio de 1887.*

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Quedando enterado de que el Sr. Gobernador de la provincia había desestimado los recursos de alzada interpuestos por el Presidente de la Liga de Contribuyentes y por varios industriales de esta capital, contra el arbitrio establecido en el presupuesto de 1887-88 por vigilancia de establecimientos peligrosos, insalubres é incómodos.

Idem id. de la Real orden comunicada por el Sr. Gobernador, autorizando al Ayuntamiento para adquirir la casa número 46 de la calle de Santa María, con destino á perpetuar la memoria del insigne poeta Fernández Moratín.

Aprobando lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Alcalde, respecto á que se adquiriera por administración el pan y menestra para los Asilos segundo y tercero de San Bernardino, hasta tanto que se resuelva lo procedente por no haberse presentado licitadores en las dos subastas intentadas.

Nombrando Ayudante especial de Recaudador de Rentas y Arbitrios á D. Crisóstomo Pardo, con la asignación de 1 500 pesetas.

Concediendo la licencia que solicitaban para ausentarse de esta Corte los señores Concejales Conde de Peñalver, Maltrana, Núñez y Arroyo.

Admitiéndose las dimisiones que del cargo de Vocal de la Comisión primera presentaba el Sr. Ruiz de Velasco, y las de Vocales de las Comisiones para que habían sido designados los Sres. Martínez Luna, Núñez, Miranda Lillo y Arroyo.

Acordando se entregasen á las Comunidades de religiosas Trinitarias Descalzas y de Santo Domingo de esta capital, los valores que reclaman como créditos liquidados de la Deuda de Sisas.

Idem se proceda á la formación de las Secciones de contribuyentes para la designación de la Junta de Asociados.

Idem el abono de una cuenta de 41 pesetas, importe de gastos menores causados en la última romería de San Isidro.

Idem se anunciase nueva subasta para el suministro de petróleo con destino al alumbrado de las afueras, con sujeción al pliego de condiciones ya aprobado y bajo el tipo de 70 céntimos cada litro, autorizando al Sr. Delegado para enjugar el déficit de 2.204'48 pesetas que resultará por el aumento de cinco céntimos el litro sobre el tipo de las dos subastas intentadas.

Idem la concesión de licencia para construir una casa en el solar núm. 14 de la calle de la Torrecilla del Leal.

Idem la traslación de una fuente vecinal en el paseo de los Oimos al de los Ocho Hilos.

Autorizando á D. Evaristo Armiz para construir un trozo de alcantarilla de

92'02 metros lineales en la calle de Claudio Coello, siendo cargo las 483'18 pesetas importe de la tercera parte que debe satisfacer el Ayuntamiento á la Sección tercera, cap. 1.º, art. 1.º del presupuesto de la segunda zona del ensanche.

Idem la instalación de cuatro bocas de riego en la calle del Pinar, y que las 687'83 pesetas á que asciende el gasto, se abonen con cargo á la Sección tercera, capítulo 1.º, art. 1.º de la segunda zona del ensanche.

*Sesión ordinaria de 20 de Julio de 1887.*

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Concediendo las licencias que solicitaban para ausentarse de esta Corte los Sres. Peña Costalago, Oliva y Becerra Bell.

Acordando la forma de pago por los servicios de limpieza y riegos y arrastre del material de incendios y limpieza de pozos negros, hasta tanto que se subasten estos servicios.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á Doña Dolores Rodríguez.

Idem pasase á la Comisión segunda una proposición suscrita por varios señores Concejales, proponiendo la distribución que á su juicio deberá darse á las 2.500.000 pesetas próximos á ingresar como débito el Estado al Ayuntamiento.

Idem aprobar otra proposición, por la que se otorgaba un voto de confianza al Excmo. Sr. Alcalde Presidente para que designase los Vocales de las diferentes Comisiones permanentes cuando ocurriesen vacantes, así como los que habían de componer las especiales, cuyo nombramiento se acuerde en lo sucesivo.

Idem la devolución á Doña Isabel Vili, hija y heredera de D. Nicolás Vili y Pisano de la fianza constituida por Don Gregorio García Martínez para responder de la construcción de un trozo de alcantarilla.

Idem la adjudicación á D. Manuel de Luna y Maura, autor de la proposición más ventajosa en el concurso dispuesto por S. E. para el suministro de 2.000 metros cuadrados de losa granítica y otros 2 000 metros lineales de adoquín de encintar.

Aprobando los pliegos de condiciones para subastar el derribo de las casas números 13 y 13 duplicado de la calle de Don Pedro.

Acordando se solicite del Sr. Gobernador de la provincia la excepción de subasta para el suministro de sanguijuelas y leche á las Casas de Socorro, y que una vez obtenida, se autorice á los Sres. Presidentes de las mismas para contratar aquellos servicios sin las formalidades del remate.

*Sesión ordinaria de 27 de Julio de 1887.*

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando autorizar al Sr. Anglada para proceder contra el autor de un suelto publicado en *El Correo* relativo á haberse vendido maderas en el Parque de Madrid sin ciertas formalidades.

Idem prohibir en absoluto la circulación de coches Riperts por la calle de la Montera.

Quedando enterado de la designación hecha por el Sr. Alcalde Presidente para cubrir las vacantes de Vocales de las Comisiones permanentes y los que han de componer las especiales.

Aprobando la designación hecha por el Sr. Alcalde Presidente á favor de Don Hilario González para que asista en representación de S. E. á los recuentos de bolas de la Lotería Nacional.

Desestimando la instancia de D. Valentín María Mediere, solicitando se le abonon por dozas partes el sobresueldo que disfruta.

Acordando se varie el actual sistema del suministro de aguas de las fuentes del Puente de Toledo y Carretera de Andalucía, abonándose el coste de 452 pesetas 59 céntimos con cargo al cap. 10.º, artículo 2.º del presupuesto corriente.

Idem la renovación total de la Junta de Sanidad del distrito de la Latina.

Concediendo la baja en el padrón de vecinos de esta capital á Doña María Antonia, D. Pedro y D. Juan Valera y Calvé, y á Doña Emilia Bazo y Muñoz.

Aprobando la distribución hecha por la Contaduría de las cantidades que hay que abonar en el mes de Agosto por servicios municipales, con relación al presupuesto ordinario, y de las que se calculan de ingreso en igual período.

Idem la relación de las cantidades que corresponde librar en el mes próximo por el presupuesto del Ensanche.

Acordando se libren al Administrador de Mataderos 490 pesetas para los gastos de recorrido de los tejados de aquel edificio.

Idem que, prescindiendo por completo de lo que consultaba la Junta de primera enseñanza respecto al abono de jubilaciones á los Maestros, se encargase á la misma y á la Contaduría de Villa se atengan á la puntual observancia de la ley de jubilaciones publicada en 20 del actual.

Concediendo licencia á D. Francisco Gutiérrez para construir una casa en el solar núm. 3 de la calle de las Conchas, abonándose al propietario 1.419'38 pesetas, importe de la expropiación que resulta de la tira de cuerdas.

Acordando que, para los efectos de la subasta de menestra para los Asilos segundo y tercero de San Bernardino, se subdivida en tres grupos dicho suministro y se proceda á la subasta con arreglo á los pliegos de condiciones formados al efecto, y que se aumenten dos céntimos al precio tipo consignado en los pliegos de condiciones que rigieron en las anteriores subastas para el suministro de pan para los acogidos de dichos Asilos.

Idem autorizar á D. Joaquín Ortiz y Sainz para construir 90 metros de alcantarilla general en un trozo de la calle de Lanzas Agudas, previa la oportuna subasta, satisfaciéndose las 2.006'78 pesetas, importe de la tercera parte del coste de la obra por la sección 3.ª, capítulo 1.º artículo 1.º de la primera zona del ensanche.

Concediendo autorización para que por la testamentaria de D. Lucas Aguirre pueda construirse el cerramen del edificio destinado á Escuelas construido en las calles de Alcalá y O'Donnell.

Acordando se consigne un crédito de 10.000 pesetas con cargo al capítulo 11 del presupuesto en ejercicio para atender á las obligaciones que origina la Exposición de productos de esta provincia.

Madrid 10 de Agosto de 1887.—Por A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, Manuel Rosso.



**Navacerrada.**

El Ayuntamiento que me honro presidir ha acordado sacar a pública subasta por tres años el arrendamiento de la casa Fonda de estos propios, bajo el tipo y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, y de que puede enterarse y tomar notas el que lo crea oportuno; para cuya primera subasta se ha señalado el domingo 21 del actual, la segunda el 28 del mismo y la adjudicación definitiva el día siguiente 29 a las once de su mañana respectiva en la Sala Consistorial, previo toque de campana y demás formalidades prevenidas.

Lo que se anuncia al público interesando licitadores.

Navacerrada 7 de Agosto de 1887. = El Alcalde, José Prieto.

**Redueña.**

El Ayuntamiento constitucional de esta villa en sesión de este día, en cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Delegado de Hacienda, a propuesta de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Madrid, ha acordado señalar para una nueva tercera subasta para arrendar los derechos de consumo con venta a la exclusiva al por menor, efectivo el encabezamiento para el presente año económico, ha señalado el día 21 del corriente mes y hora de las doce en punto de su mañana para celebrar dicha subastas, bajo las mismas bases y condiciones del pliego, que ha servido de base para las anteriores.

Redueña 10 de Agosto de 1887. = El Alcalde, Pedro Asenjo.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados militares.****MADRID**

D. Félix López de Medrano y Pallette, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo que en 25 de Mayo último se presentó en el Gobierno militar de esta plaza y su provincia, y diciendo ser paisano entregó un pase expedido en 10 de Abril de 1879 por el Excelentísimo Sr. General Gobernador militar de dicha plaza y provincia a favor de Domingo Vázquez Sánchez, y manifestó que se presentaba en nombre de éste, que se hallaba enfermo, para que en el término de 10 días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso en los periódicos oficiales, se presente en esta Fiscalía, calle de Don Diego de León, 7, segundo izquierda, barrio de Salamanca, a fin de prestar declaración en la sumaria que por deserción instruyo contra dicho Vázquez Sánchez; y de no comparecer en el referido día se le seguirá el perjuicio que haya lugar.

En Madrid a 9 de Agosto de 1887. = Por mandado del Sr. Fiscal = El Secretario, Abdón Ibáñez. = El Comandante Fiscal, Félix López de Medrano.

**MADRID**

D. Fernando Sampedro Rozalén, Teniente de la tercera compañía del batallón Reserva de Madrid, núm. 3, y Juez Fiscal del mismo.

En uso de las facultades que las Or-

denanzas generales del Ejército me conceden como Juez Fiscal de la sumaria instruida contra el recluta del depósito de banderas para Ultramar en Madrid, Juan Hernández Villaseca, por el delito de haber faltado a la concentración para embarque con destino a Filipinas en 20 de Abril último; por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al referido recluta para que en el término de diez días a contar desde la inserción de éste en el BOLETÍN de la provincia de Madrid, comparezca al cuartel de San Francisco de esta Corte a responder a los cargos que en dicha sumaria le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía y será juzgado con arreglo a Ordenanza.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la referida provincia.

Dado en Madrid a 8 de Agosto de 1887. = Fernando Sampedro.

**MADRID**

D. Félix López de Medrano y Pallette, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Hallándome instruyendo causa por el delito de deserción contra el soldado del reemplazo de 1879, Domingo Antonio Vázquez Sánchez, que no se presentó a la concentración para el embarque para Cuba en fin de dicho año, habiéndole correspondido por sorteo servir en Ultramar, a todas las Autoridades, tanto civiles como militares suplico que, por cuantos medios estén a su alcance procedan a la busca y captura del citado sujeto, que es natural de Piedrafita, provincia de Lugo, de edad de 28 años, de oficio panadero y sus señales pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, frente espaciosa, ignorándose las demás señas desde 1879; y a dichas Autoridades suplico que si fuese habido lo pongan a mi disposición con toda seguridad, presentándolo en el Gobierno militar de esta plaza.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia

En Madrid a 9 de Agosto de 1887. = Por mandado del Sr. Fiscal. = El Secretario, Abdón Ibáñez. = El Comandante Fiscal, Félix López de Medrano.

**Juzgados de primera instancia.****AUDIENCIA**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el juicio universal de quiebra de San Juan Bona Terrén, del comercio que fué de esta Corte, con establecimiento en la calle Mayor, núm. 10, se cita por medio del presente a junta general para nombramiento de Síndicos a los señores acreedores de dicha casa, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado el día 29 del próximo mes de Agosto, a las once de su mañana; y se advierte que para ser admitidos en aquel acto deberán presentar 48 horas antes al de su celebración los títulos justificativos de sus créditos, en el caso de que no sean de los incluidos en la lista de acreedores presentada por dicho quebrado.

Madrid 30 de Julio de 1887. = V.º B.º = Pinazo. = El actuario, Juan Rodríguez.

**CENTRO**

D. Nicolás María de Ojesto, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda pende sumario criminal de oficio contra Domingo Basanta y Basanta, natural de Lages, provincia de Oviedo, hijo de padre desconocido y de Josefa, soltero, panadero, de 27 años de edad, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, por el delito de estafa; por lo que se le cita y llama para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado ó en la prisión celular a responder a los cargos que le resultan en la presente causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo se encarga a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del referido Domingo Basanta y Basanta, para que tenga lugar lo acordado.

Dado en Madrid a 10 de Agosto de 1887. = Nicolás María de Ojesto. = Por mandado de S. S., Vicente Moreno.

**NORTE**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta Corte, dictada en los autos de abintestado de D. Ramón Padilla Alvarez, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de los bienes inventariados en estos autos que se hallan depositados en el Almacén general de la villa, que fueron tasados en la cantidad de 1.000 pesetas, con la rebaja del 40 por 100, ó sea por la cantidad de 600 pesetas; haciéndose presente que no se admitirá postura que no cubra el total importe de dicha suma, y que para tomar parte en la subasta se ha de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la misma, habiéndose señalado para que tenga efecto el día 26 de Septiembre próximo, a las dos de su tarde.

Madrid 11 de Agosto de 1887. = V.º B.º = Pinazo. = El actuario, Venancio Pérez.

**OESTE**

D. Benito Pasarón, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan Cordero, que se dice habitar en la calle de Calatrava, números 3 ó 4, cuarto bajo, y que la tarde del día 13 de Julio último se acompañó por la calle de Toledo de Eloy Benito López, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, para que en término de 10 días se presente en la Audiencia de S. S. a responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro se instruye por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Se encarga a todas las Autoridades que tengan noticia del paradero del mismo, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid a 8 de Agosto de 1887. = Benito Pasarón. = Por su mandado, Agapito de las Heras.

**OESTE**

D. Federico Monsalve y Callejo, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital.

Por el presente se anuncia la muer-

te intestada de D. Emilio de la Cuesta y Vital, natural de Daimiel, Ciudad Real, hijo de D. Pedro y de Doña Josefa, militar retirado, soltero y de 43 años de edad, ocurrida en esta Corte el día 8 de Junio último; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del mismo para que en término de 30 días comparezcan en este Juzgado a usar del que se crean asistidos; prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Agosto de 1887. = Federico Monsalve. = Por mi compañero Severiano de Diego, ante mí, Juan Joaquín Jiménez.

**OESTE**

D. Benito Pasarón, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente se citan, llaman y emplazan a Agueda Gabarri Castellón, natural de Palencia, de 40 años de edad, soltera, de profesión gitana, que se dice habitar calle de las Cambroneras, casa titulada las Yaserías, hoy de Quintana; y Antonia Jiménez Gabarri, natural de Paganos, provincia de Logroño, de 15 años de edad, soltera, también gitana, y que se dice habitar en el mismo domicilio, para que en término de 10 días se presenten en la Audiencia de S. S. ó en la cárcel de mujeres a responder a los cargos que les resultan en causa que se les sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga a todas las Autoridades que tengan noticia del paradero de las procesadas, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid a 9 de Agosto de 1887. = Benito Pasarón. = Por mandado de S. S., Agapito de las Heras.

**NAVALCARNERO**

D. Diego López Moya, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Gonzala Barbado Reviano, natural de Santorcaz, provincia de Madrid, viuda, de 42 años de edad; Antonio Fraga Barbado, hijo de la anterior, de 10 años de edad, y Luis Clemente y Ortega, natural de Aranjuez, soltero, de 24 años de edad, todos vecinos de Pozuelo de Alarcón, para que dentro del término de 10 días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en la causa que en el mismo se instruye con motivo del suicidio de Manuel Fraga y García ocurrido en el último de dichos pueblos el día 7 de Junio anterior; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero a 9 de Agosto de 1887. = Diego López Moya. = Por mandado de S. S., José de la Morena.

**TORRELAGUNA**

D. Agustín Sáez Domingo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama por término de seis días a los que se crean dueños de cuatro caballerías que se hallan depositadas en este Juzgado, y cuya procedencia parece sospechosa, debiendo el que se presente detallar sus señas y acreditar en forma la propiedad de las mismas; advirtiéndose que pasado dicho término sin presentarse el dueño, se procederá a lo que haya lugar.

Dado en Torrelaguna a 9 de Agosto de 1887. = Agustín Sáez. = Luis Gutiérrez.